



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

PERMISO
PROVISIONAL

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM003363

FECHA EXPEDICIÓN

14-octubre-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Jal.

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ COSS Y LEON CLAUDIA
 UBICACIÓN: GARDENAL.
 COLONIA: EL VERGEL
 CALLE CRUCE 1: DEPORTES
 CALLE CRUCE 2: SAN ISIDRO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5500 INTERIOR:

TACOS DE BISTEK ETC

FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40, mts.

DIAS AMPARADOS: 28

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

IMPORTE: \$712.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

LUNES NO TRABAJA
 MARTES SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a
 MIERCOLES SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a
 JUEVES SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a

DIAS DE TRABAJO

VIERNES SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a
 SÁBADO SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a
 DOMINGO SI DE: 05:00:09 p A: 12:00:09 a

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

TIANGUIS,
 MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ COSS Y LEON CLAUDIA

P.R.H. de Chavez

Claudia Lopez C.

AUTOBUSO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicírculo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchitril, madri y piratería.
- El arrozamiento o pintura del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carretera, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.